



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18929

16/07/2020

46000

**AUTOR/A:** CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que todas las medidas del Gobierno relativas a la mejora de las condiciones de vida de la juventud y a propiciar su emancipación, están ya implementadas o en fase de desarrollo, responden a demandas explicitadas por las asociaciones de juventud. En este sentido, cabe señalar que el Instituto de la Juventud (Injuve) es el interlocutor del Gobierno con los jóvenes, a través de su relación permanente con el Consejo de la Juventud de España (CJE) en el Consejo Rector del Injuve, las reuniones de sus Consejos de Dirección y sus Comisiones Sectoriales Mixtas.

La vivienda habitual, además de ser una necesidad básica de las personas, es un derecho social imprescindible para desarrollar otros derechos constitucionales como el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad o a la libertad. Las demandas de la juventud española en este ámbito son establecer planes de vivienda para la juventud, con políticas que faciliten el acceso efectivo a la vivienda y eviten el sobreendeudamiento.

En respuesta a estas demandas de la juventud española, y en consonancia con las metas de juventud establecidas en la Estrategia Europea de Juventud (2019-2027) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el Gobierno ha puesto en marcha e implementará las siguientes medidas:

A corto plazo, y frente a la situación generada por el coronavirus, se ha prohibido la ejecución de desahucios sin alternativa habitacional; se han prorrogado los contratos de alquiler durante 6 meses y los grandes tenedores de vivienda tendrán que hacer una quita de la deuda del 50% o reestructurar la deuda en 3 años a sus inquilinos. También se han abierto líneas de apoyo con microcréditos a personas vulnerables,



ampliado la moratoria de hipotecas y prohibido el corte de suministros de ningún tipo durante el estado de alarma.

Por lo que se refiere a las medidas destinadas a facilitar el acceso a la vivienda, se informa que el Gobierno, en esta materia, está centrado en renovar el parque de viviendas del país y en facilitar el acceso al alquiler, como forma de facilitar la emancipación de los más desfavorecidos y los jóvenes, teniendo en cuenta que el alquiler es una forma de vivienda que en España destaca por el bajo peso.

En esta línea ya se ha desarrollado el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, mediante la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. En esta norma se articulan, entre otras, las siguientes medidas: nueva ayuda para el pago del alquiler de vivienda habitual a arrendatarios vulnerables sobrevenidos por el COVID-19; ayudas directas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio, sin hogar y especialmente vulnerables; y ayudas a la compra de viviendas por las Administraciones y Entidades Públicas para incrementar el parque público de viviendas, con ayudas de hasta 400 euros por metro cuadrado útil de vivienda y de hasta el 60% del coste de adquisición. Se trata de una oportunidad para que Ayuntamientos y otras Administraciones adquieran un parque de viviendas público de envergadura.

Además, se informa que el Gobierno ha presentado el Sistema Estatal de Índices de Alquiler de Vivienda, que le permitirá conocer la evolución del mercado y, en su caso, sentar las bases para un posible sistema de limitación de los precios de arrendamiento en las ciudades y zonas más tensionadas.

Este conjunto de medidas forman parte de los compromisos de legislatura del Gobierno por lo que respecta al acceso a la vivienda y a la emancipación efectiva de los jóvenes. Además, se trabajará para frenar las subidas abusivas del alquiler en zonas de mercado tensionado, y se habilitará a las Comunidades Autónomas o Ayuntamientos con las herramientas normativas necesarias y se impulsarán reformas normativas que permitan regular el alquiler turístico.

Por otra parte, y ya dentro de las competencias directas del Injuve, cabe señalar que este organismo ha puesto en marcha las siguientes medidas, siempre de forma consensuada o en colaboración directa con las asociaciones de juventud:

El Injuve participa de manera activa en el desarrollo y seguimiento de las siguientes normativas y planificaciones estratégicas de ámbito interministerial asociadas a la emancipación y el acceso a la vivienda de los jóvenes: la Estrategia nacional de





prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023, el II Plan de Derechos Humanos, la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020, el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI), las Directrices Estrategia Nacional frente al Reto demográfico, el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 y el Programa de medidas para promover la oferta de vivienda en alquiler asequible.

Además, el Observatorio de la Juventud del Injuve ha puesto en marcha un plan de investigaciones sociológicas que dé a conocer puntualmente la situación objetiva y subjetiva de la juventud en todos sus segmentos, recogiendo los cambios que ha provocado la actual situación de pandemia en sus intereses, aspiraciones y percepciones, así como en sus posibilidades laborales y de emancipación, entre otros ámbitos. Forman parte de este plan los Informes de urgencia- “Juventud en riesgo: análisis de las consecuencias socioeconómicas de la COVID-19 sobre la población joven en España”, publicado el pasado mes de junio y el siguiente de próxima publicación. Asimismo, a finales de este año el Injuve publicará el “Informe Juventud en España 2020”, actualizado para incorporar el impacto del COVID-19 en todos los aspectos relevantes para la juventud, entre los que figura de forma destacada la emancipación. Este conjunto de estudios permitirán conocer el impacto exacto de la crisis sanitaria en la juventud y programar científicamente los necesarios programas de apoyo.

Por lo que respecta a las posibilidades de emancipación de los grupos de jóvenes más vulnerables, cabe destacar que el Injuve ha informado favorablemente y formulado aportaciones a la Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para facilitar la incorporación al mercado de trabajo de los jóvenes tutelados por programas de la Administración, propuesta por el grupo parlamentario Izquierda Confederal del Senado. En este ámbito, y para hacer posible que los jóvenes extutelados culminen con éxito el proceso de construcción y superación personal en que están inmersos, el Injuve -con la colaboración de la Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos (FEPA) y de las Consejerías de Infancia y Juventud de las Comunidades Autónomas- elabora un mapa de recursos para la juventud extutelada a escala nacional, bajo la cobertura del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021. El Injuve apoya a las asociaciones comprometidas con la atención a la juventud extutelada a través de sus subvenciones para el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de asociaciones juveniles, organizaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, y este año han sido beneficiarias la Asociación de entidades Jóvenes e Inclusión (20.000,00 euros) y la propia FEPA (37.000,00 euros).

Respecto a la incorporación de los jóvenes al mercado laboral, requisito imprescindible para su emancipación, se informa que el Injuve colabora activamente en la implantación de las Medidas 3 y 4 del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021, y ha facilitado la empleabilidad de 132.446 jóvenes a través del Proyecto SIJ+Garantía Juvenil (2015-2019). Trabaja, asimismo, con asociaciones de juventud y con las Comunidades Autónomas en el Proyecto para el Estudio e implantación de un



sistema básico común de titulaciones en materia de juventud, destinado a dignificar y oficializar las profesiones de ocio educativo juvenil.

El Injuve es también un referente informativo esencial para los jóvenes en España. Su página web ([www.Injuve.es](http://www.Injuve.es)) es el único portal nacional que recoge, amplifica, organiza y distribuye iniciativas y convocatorias de juventud procedentes de asociaciones, empresas y Administraciones Públicas de toda España, así como convocatorias y ayudas al empleo y la vivienda procedentes de las Administraciones Públicas españolas (usuarios jóvenes página web de Injuve 2019: 200.000 visitas al mes, 991.591 usuarios totales). Las redes sociales de Injuve cumplen un papel análogo y registran 139.277 usuarios (2019) y, con la Red SIJ de Información juvenil, coordina a nivel nacional una red informal de 3.358 servicios de información juvenil registrados.

Por otra parte, cabe destacar que España es el país de la Unión Europea (UE) con más jóvenes inscritos en el programa de movilidad Cuerpo Europeo de Solidaridad que gestiona el Injuve: más de 19.000. Es una iniciativa comunitaria cuyo objetivo es fomentar la solidaridad como valor, especialmente a través de voluntariado, pero también de las prácticas y el empleo.

Madrid, 22 de septiembre de 2020